

[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Catorce horas con cuarenta minutos del día Dos de Diciembre de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 21 de Noviembre de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/1343 en la cual se requiere la siguiente información: Estoy haciendo una investigación universitaria sobre lesiones medulares y heridas por arma de fuego en Guatemala. En ese país no hay datos, así que estoy pidiendo datos de otros países para averiguar el impacto de la violencia armada sobre la discapacidad severa en la región. Les agradezco si me pueden proporcionar datos, para un año o varios años recientes, sobre el numero de lesiones medulares por cualquier causa en El Salvador, ojala desglosados por (a) sexo y (b) edad (c) nivel de la lesión si fuera posible, y definitivamente por (d) causa.

### Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Estadísticas, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico a la solicitante.

Notifíquese.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123